

San Ramón de la Nueva Orán

10 NOV 2025

Expediente N° SO-19.027/2025.-

Resolución N° D-ORAN-593/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-575/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se convoca a Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Personal Nodocente de Servicios Generales, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en el área de Servicios Generales, de la Facultad Regional Orán, el que se registrará por las normas dispuesto por Resolución N° CS-230/2008 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en el Artículo 2° de la Resolución N° D-ORAN-575/2025, se establece el Cronograma para el Llamado de referencia.

Que, Dirección General de Administración informa que no se tuvo en cuenta los feriados nacionales y asuetos administrativos y académicos del mes de noviembre de 2025, por lo que corresponde dejar sin efectos el Artículo 2° de la Resolución N° D-ORAN-575/2025; y aprobar el nuevo cronograma para el Llamado de referencia.

Que, asimismo solicita que se modifique el Artículo 7°, con relación al Punto 4 del Temario; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

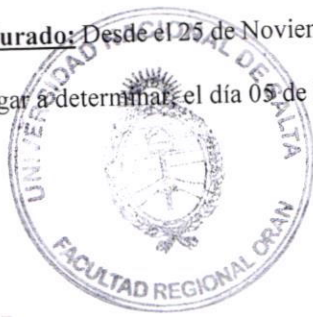
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° D-ORAN-575/2025 en lo que respecta al Cronograma de la convocatoria a Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Personal Nodocente de Servicios Generales, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en el área de Servicios Generales, de la Facultad Regional Orán, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, quedando de la siguiente manera:

- **Publicidad:** Desde el 03 al 17 de Noviembre de 2025.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 18 al 20 de Noviembre de 2025, de 09:00 a 12:00 horas, en Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Administración, el interesado deberá presentar nota dirigida a la Decana de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 25 de Noviembre y hasta el 02 de Diciembre de 2025 en la cartelera de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 25 de Noviembre y hasta el 02 de Diciembre de 2025.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 05 de Diciembre de 2025 a las 08:30 horas.





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.027/2025.-
Resolución N° D-ORAN-593/2025.-

- **Plazo y expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Artículo N° 30- Resolución N° CS-230/2008).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 3°: Modificar el Artículo 7° de la Resolución N° D-ORAN-575/2025 en lo que respecta al punto 4 del Temario de la convocatoria a Concurso Excepcional de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Personal Nodocente de Servicios Generales, Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo Inicial, Decreto N° 366/2006, para cumplir funciones en el área de Servicios Generales, de la Facultad Regional Orán, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:

*4. Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo: Título V. Capítulo XV Máquinas y herramientas: Artículos 103° al 109°.
Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo: Capítulo 14 Instalaciones eléctricas: Artículos 95° al 102°.
Decreto N° 1.338/1996 Reglamentario sobre Higiene y Seguridad del Trabajo: Artículos 10°, 11° y 14°.*

ARTICULO 4°: Cursar copia a Rectorado, Consejo Directivo, Vicedecanato, Secretaria Académica y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc

elapacio

LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



[Signature]
Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA